

Protocolo de Uso Seguro y Responsable de Redes Sociales e Internet en Entornos Escolares

Ciclo escolar 2025-2026

Introducción

El presente protocolo tiene como objetivo establecer normas y lineamientos claros para el uso seguro y responsable de redes sociales e internet en el entorno escolar. Está diseñado para proteger tanto la integridad de los estudiantes como la de los docentes, personal administrativo y el colegio en general, asegurando que el uso de estas plataformas digitales se realice dentro de un marco ético y seguro que fomente el bienestar de toda la comunidad educativa.

Alcance

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, en todos los contextos en que las redes sociales o internet se utilizan con fines relacionados al colegio, tanto en el entorno escolar como fuera de él. Además, considera tanto el uso personal como el uso académico de las plataformas digitales, teniendo en cuenta la representación del colegio en dichas plataformas.

Objetivos

1. Salvaguardar la integridad de los menores en el entorno digital.
2. Establecer medidas preventivas y de actuación para proteger a los estudiantes ante cualquier situación de riesgo o vulnerabilidad a la que puedan enfrentarse en el uso de redes sociales e internet. El colegio implementará lineamientos claros para evitar y mitigar posibles peligros, como el ciberacoso, el contacto con desconocidos, la exposición a contenidos inapropiados o la participación en actividades digitales que comprometan su seguridad y bienestar.

3. Establecer un marco de protección para el personal docente y administrativo del colegio, reconociendo los riesgos que pueden derivarse de la interacción en redes sociales, ya sea en el ejercicio de sus funciones escolares o en su uso personal. Esto incluye el riesgo de malentendidos, conflictos y vulnerabilidades que pueden afectar la integridad profesional de los trabajadores al interactuar con estudiantes, padres de familia o incluso otros miembros del personal en plataformas digitales.

2. Marco Legal y Normativo

Referencias legales

Este protocolo se fundamenta en el marco jurídico que rige la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, así como en normativas de privacidad y seguridad digital de alcance internacional, para garantizar un entorno seguro en el uso de redes sociales e internet dentro del colegio. Las principales disposiciones legales que sustentan este protocolo son:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA): Esta ley establece y garantiza los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes en México, entre ellos, el derecho a vivir en condiciones de bienestar ya un desarrollo integral, incluyendo el derecho a la protección en el entorno digital. En el marco de este protocolo, la LGDNNA proporciona la base legal para implementar medidas de seguridad que protejan a los estudiantes de posibles riesgos en redes sociales e internet, tales como el ciberacoso, la exposición a contenido inapropiado o el contacto con personas desconocidas que puedan poner en riesgo su integridad.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO): Este marco legal regula el tratamiento y protección de los datos personales que se encuentran en posesión de sujetos obligados, como las instituciones educativas, garantizando la privacidad y seguridad de la información recopilada. En el contexto de este protocolo, la LGPDPPO establece los principios de confidencialidad, legalidad, consentimiento y responsabilidad en el manejo de datos personales de los estudiantes, el personal docente y administrativo del colegio.

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Dado que el ciberacoso y otras formas de violencia digital pueden afectar especialmente a mujeres y adolescentes en entornos digitales, esta ley establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, incluyendo la violencia en el ámbito digital. En el contexto de este protocolo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia proporciona el marco para implementar estrategias de prevención y respuesta ante situaciones de ciberacoso, acoso digital y cualquier forma de hostigamiento en redes sociales o plataformas de comunicación. en las que interactúe el alumno.
- General de Protección de Datos (GDPR) establece un estándar internacional que sirve de referencia para el tratamiento ético y seguro de la información personal. Aunque el GDPR se aplica principalmente en la Unión Europea, sus principios se consideran en este protocolo para reforzar las prácticas de privacidad en plataformas digitales que puedan tener alcance global y en las que interactúen estudiantes, personales y padres de familia.

Política de Protección de Datos

Recopilación de datos personales

Se recopilarán únicamente los datos personales necesarios para cumplir con fines académicos, administrativos y de seguridad dentro del colegio. La recopilación de información se realizará siempre con el consentimiento explícito de los padres o representantes legales de los estudiantes, en el caso de menores de edad, o directamente del personal en caso de datos laborales, asegurando transparencia en el propósito y uso de cada tipo de dato recolectado.

Almacenamiento y acceso seguro

Todos los datos personales recopilados serán almacenados en sistemas seguros y con acceso restringido. Solo el personal autorizado y capacitado podrá acceder a esta información, y únicamente para los fines específicos previamente autorizados. Además, se implementarán medidas de seguridad informática para proteger los datos de cualquier acceso no autorizado, pérdida o filtración de información.

Derecho a la rectificación y eliminación de datos

El colegio garantiza el derecho de los padres, estudiantes y personal a solicitar la rectificación de cualquier dato incorrecto o desactualizado, así como la eliminación de datos cuando estos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron

recopilados. Se establecerán procedimientos claros y accesibles para ejercer estos derechos, conforme a la normativa vigente.

Capacitación en protección de datos

Todo el personal docente y administrativo recibirá capacitación sobre las prácticas adecuadas para el manejo y protección de los datos personales, en conformidad con las leyes de privacidad y los principios del colegio. Esta capacitación incluirá la gestión

segura de la información, el uso responsable de sistemas digitales y las políticas de confidencialidad para asegurar la privacidad de toda la comunidad educativa.

3. Principios Generales del Uso Responsable de Internet y Redes Sociales

Respeto y protección de la privacidad

Se promoverá entre toda la comunidad escolar el respeto y la protección de la privacidad en el entorno digital, incentivando a estudiantes, docentes y personal a ser conscientes del manejo de su propia información y la de otros. Esto incluye la prohibición de compartir datos personales o imágenes de terceros sin el consentimiento explícito de la persona involucrada, protegiendo así la integridad y privacidad de todos los miembros del colegio. Los estudiantes serán educados en el valor del respeto digital, entendiendo que cada interacción en línea debe cumplir con los mismos estándares de respeto que en el entorno físico.

Cuidado con la identidad digital

La identidad digital de cada miembro de la comunidad escolar se construye con cada publicación, comentario y acción realizada en plataformas digitales. Se fomentará una reflexión constante sobre la huella digital que se deja al interactuar en internet, recordando que toda acción en redes sociales es pública y puede tener repercusiones a corto o largo plazo. Este protocolo incentivará el uso responsable de redes y el autocuidado en cada interacción, apoyando a los estudiantes a desarrollar una identidad digital alineada con los valores éticos y de respeto de la institución.

Desarrollo de un ambiente digital seguro

El colegio se compromete a crear y mantener un entorno digital seguro para todos sus estudiantes, docentes y personal. Esto implica la implementación de herramientas y protocolos que reduzcan los riesgos de ciberacoso, amenazas o exposición a contenidos inadecuados, así como la promoción de prácticas que contribuyan a un

ambiente de respeto y apoyo en redes. Los miembros de la comunidad escolar recibirán orientación sobre cómo actuar ante situaciones de riesgo en internet y se establecerán canales de apoyo confidenciales para que puedan reportar cualquier incidente que comprometa su seguridad digital o emocional.

4. Del Alumnado

Uso adecuado y seguro de las plataformas

Se orientará a los estudiantes sobre el uso responsable y seguro de las plataformas digitales, estableciendo conductas aceptables y prácticas restringidas. Entre estas se incluyen la prohibición de participar en actividades de ciberacoso, difundir información falsa o dañina y participar en retos peligrosos. Este protocolo promoverá el respeto y la consideración hacia los demás en cada interacción en línea, subrayando que el comportamiento en entornos digitales debe reflejar los mismos valores y normas que en el ambiente escolar.

Manejo de información personal

Es fundamental que los estudiantes aprendan a proteger su información personal y a evitar compartir datos sensibles (como su dirección, número de teléfono, ubicación en tiempo real, datos familiares, entre otros) en redes sociales o plataformas de internet. Este protocolo sensibilizará al alumnado en prácticas de seguridad para resguardar su privacidad, destacando la importancia de la cautela al compartir información en línea y fomentando el uso de configuraciones de privacidad adecuadas en cada plataforma.

Medidas de autocuidado

Se instruirá a los estudiantes en el reconocimiento de posibles situaciones de riesgo en Internet y en las prácticas de autocuidado necesarias para mantener su seguridad. Esto incluye no aceptar solicitudes de amistad o mensajes de desconocidos, saber bloquear o reportar usuarios o contenido inapropiado, y comunicar cualquier incidente sospechoso o incómodo a los adultos responsables en el colegio. Asimismo, se les orientará sobre los riesgos de aceptar invitaciones a contenido o grupos desconocidos

y sobre la importancia de tener una conducta responsable que los mantenga seguros en el entorno digital.

5. Del Personal Docente y Administrativo

Uso profesional y privado de redes sociales

Es importante que el personal docente y administrativo mantenga una separación clara entre su identidad profesional y privada en redes sociales. El colegio establece que toda interacción en redes relacionada con el alumnado o el entorno escolar se realice únicamente a través de canales y plataformas autorizados, y de acuerdo con los fines educativos y administrativos establecidos. Además, se recomienda que el personal evite compartir contenido personal en plataformas donde los estudiantes puedan acceder y se sugieren configuraciones de privacidad adecuadas para proteger su información.

Prohibiciones específicas

Se establecen normas específicas que prohíben la interacción directa entre personal docente y alumnado en redes sociales fuera de los canales institucionales y sin un propósito académico o profesional legítimo. También queda prohibido el intercambio de fotos, conversaciones personales o información privada con el alumnado. Cualquier comunicación digital debe estar orientada a objetivos académicos y dentro del horario laboral estipulado, protegiendo tanto la integridad del personal como la del alumnado.

Normas Específicas para la Interacción en Redes Sociales entre el Personal Docente/Administrativo y el Alumnado

a. Prohibición de Contacto Directo Fuera de Canales Institucionales:

Todo contacto entre el personal docente y el alumnado deberá realizarse exclusivamente a través de los canales oficiales del colegio (plataformas de gestión educativa, correo institucional u otros medios aprobados).

b. Se prohíbe el uso de cuentas personales de redes sociales (como Facebook, Instagram, WhatsApp u otras plataformas no autorizadas) para comunicarse con el alumnado, salvo situaciones excepcionales autorizadas previamente por la administración escolar.

c. Restricción en el Intercambio de Información Personal:

No se permite compartir ni solicitar información personal del alumnado (como números de teléfono personales, direcciones o redes sociales personales) a través de ningún canal, ya sea institucional o personal.

Cualquier intercambio de información necesario para la educación del estudiante deberá ser estrictamente académico y mantenerse en un contexto profesional, evitando toda divulgación que no esté directamente relacionada con objetivos escolares.

d. Prohibición del Intercambio de Fotografías y Material Personal:

No se permite el intercambio de fotografías, imágenes personales, o contenido multimedia entre el personal y el alumnado, salvo que estas imágenes sean de actividades oficiales del colegio y hayan sido aprobadas y supervisadas por la administración.

Además, queda prohibido que el personal publique fotos del alumnado en sus redes personales o en plataformas no autorizadas, garantizando el respeto a la privacidad y protección de los menores.

e. Limitación de Horarios para la Comunicación Digital:

Cualquier comunicación con el alumnado en medios digitales deberá realizarse exclusivamente durante el horario laboral establecido por el colegio.

Está prohibido realizar contacto digital fuera del horario estipulado, salvo emergencias académicas autorizadas, protegiendo así el equilibrio entre la vida personal y profesional del personal docente y administrativo

f. Manejo de Contenidos en un Contexto Exclusivamente Académico:

La comunicación digital deberá ser exclusivamente de carácter académico o profesional y deberá centrarse en objetivos específicos, evitando conversaciones personales o temas que no estén relacionados con el ámbito escolar.

Se sugiere que el personal limite su interacción digital con el alumnado a los temas estrictamente curriculares y orientados a objetivos educativos, evitando conversaciones que pudieran derivar en temas de índole personal.

g. Recomendación de Configuración de Privacidad en Redes Personales:

El personal docente y administrativo deberá configurar sus redes sociales personales con altos niveles de privacidad, restringiendo el acceso a estudiantes o familiares del alumnado.

h. Se recomienda que los perfiles personales no sean visibles para el público, para mantener una clara separación entre la vida personal y profesional y proteger la integridad del personal frente a posibles malentendidos o situaciones incómodas.

Medidas de seguridad digital

Para proteger la integridad de los datos y la privacidad de la comunidad educativa, se instruye al personal en el uso de medidas de seguridad digital. Esto incluye la creación y uso de contraseñas seguras, el cuidado en el manejo de la información institucional y la prevención de accesos no autorizados a cuentas y dispositivos. Asimismo, el personal recibirá capacitación en prácticas seguras en internet y en la identificación de posibles riesgos, garantizando que tanto la información del alumnado como la del colegio se maneje de manera segura y confidencial en todos los entornos digitales.

6. De las Familias

Roles y responsabilidades de los padres

Es fundamental informar a los padres y tutores sobre la importancia de su rol en el uso seguro de redes sociales e internet por parte de sus hijos. El colegio proporcionará orientaciones para que los padres puedan supervisar y guiar las actividades digitales de sus hijos, fomentando hábitos responsables y seguros. Esto incluye algunas recomendaciones respecto a cómo orientar a sus hijos a cómo reconocer y reaccionar ante posibles riesgos en línea, como el ciberacoso o el contacto con desconocidos, y la importancia de establecer reglas de uso en casa que complementen las medidas del colegio.

Primeras Recomendaciones para los Padres de Familia

Supervisión activa y regular de la actividad en línea

- Asegúrese de supervisar regularmente el uso de redes sociales y otras plataformas digitales que tus hijos utilicen.

- Familiarícese con las aplicaciones que usan, los contactos con los que interactúan y los temas que exploran. Establece una supervisión constante y abierta que fomente la confianza y el respeto mutuo.
- Establezca límites y horarios de uso, defina horarios específicos para el uso de internet y redes sociales, evitando su uso en horarios nocturnos o en momentos que puedan interferir con sus responsabilidades escolares y familiares. El equilibrio en el uso de dispositivos ayuda a reducir los riesgos de dependencia y asegura un desarrollo saludable.
- Converse de manera abierta sobre los riesgos y comportamiento seguro en Línea, hable con sus hijos sobre los posibles riesgos en línea, como el ciberacoso, el contacto con desconocidos o la exposición a contenido inapropiado. Enséñeles a reconocer situaciones de riesgo y recuérdelos que pueden acudir a ti o a un adulto de confianza si se sienten incómodos o inseguros.
- Configuren juntos la privacidad en sus Redes Sociales, revise con tus hijos las configuraciones de privacidad en sus redes sociales para asegurarse de que tengan un control adecuado sobre quiénes pueden ver su información y publicaciones. Enséñeles a proteger su información personal y a evitar compartir datos sensibles, como su ubicación o fotos personales, en espacios públicos.
- Modelo de comportamiento digital respetuoso y seguro, los niños y adolescentes aprenden observando, por lo que ser un modelo de comportamiento respetuoso y seguro en redes sociales es clave. Comparta y promueva la importancia de actuar con integridad en línea, evitar el chisme digital y fomentar una comunicación que respete a los demás.
- Manténgase en contacto con el colegio y aproveche los canales de comunicación establecidos para informar sobre cualquier situación inusual o preocupante en el uso digital de tus hijos. La colaboración entre padres y colegio fortalece el respaldo y las acciones necesarias para un entorno digital seguro.
- Crear un plan familiar para el uso de dispositivos y redes sociales, diseñen junto con sus hijos un plan familiar para el uso de dispositivos y redes sociales, donde queden claros los límites, reglas y acciones a seguir en caso de incidentes digitales.

Este plan puede incluir acuerdos de uso, tiempos de descanso y pasos a seguir si necesitan ayuda o perciben alguna amenaza en línea.

Canales de comunicación con el colegio

Se establecerán canales de comunicación claros y accesibles para que los padres puedan contactar al colegio en caso de detectar situaciones en redes sociales que

representen un riesgo o problema para sus hijos. Estos canales incluirán medios como correo institucional, plataformas de mensajería escolar y teléfonos de contacto directo con personal.

7. Plan de Acción ante Incidentes Digitales

Procedimiento de informe, se establece un procedimiento claro para que el alumnado, el personal o los padres puedan reportar cualquier incidente digital que represente un riesgo o problema:

Procedimiento de Informe

Para asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa puedan reportar incidentes digitales de manera confidencial, rápida y efectiva, se implementará el siguiente procedimiento:

- a. Canales de Reporte, los incidentes pueden reportarse a través de varios canales diseñados para proteger la confidencialidad del informante y asegurar una respuesta oportuna:
 - Correo Electrónico Institucional: Se habilitará una dirección de correo específica para el reporte de incidentes digitales.
 - Plataforma Digital de Reporte: A través de la plataforma del colegio, se incluirá una sección segura y accesible donde los estudiantes, padres y personal puedan llenar un formulario de reporte confidencial.
 - Línea Telefónica de Ayuda: Se proporcionará un número de contacto directo para reportes urgentes, disponible durante el horario escolar, con el fin de facilitar la comunicación en situaciones que requieran atención inmediata.

- b. Información a Proporcionar en el Reporte, se solicitará que se incluya la siguiente información para facilitar la investigación:
 - Descripción del incidente: explicación detallada de lo ocurrido, incluyendo fecha, hora, y la plataforma o red social donde se produjo el incidente.
 - Personas involucradas: identificación de las personas afectadas y, si se conoce, del presunto responsable.
 - Evidencia del incidente: capturas de pantalla, enlaces u otros elementos que puedan documentar el incidente y ayudar en su análisis.

- Proceso de Recepción y Confirmación del Reporte: una vez que se recibe el reporte, el equipo de intervención revisará y registrará la información. En un plazo de 24 a 48 horas, el equipo se pondrá en contacto con la persona que realizó el reporte para confirmar la recepción del informe y proporcionar una actualización inicial sobre el proceso de investigación.

c. Confidencialidad y Protección de los Informantes.

Se garantiza que todos los reportes se manejen de manera confidencial. La identidad del informante será protegida y se compartirá únicamente con el personal autorizado y capacitado para atender el incidente. En situaciones que involucren menores de edad, se contactará a los padres o tutores para proporcionar información adecuada y tomar decisiones conjuntas, si el caso lo requiere.

Seguimiento y Resolución

El colegio se encargará de investigar el incidente, proporcionando actualizaciones periódicas a los involucrados sobre el progreso y la resolución del caso.

Una vez resuelto, se documentará el caso y se evaluará si es necesario implementar medidas adicionales de prevención o capacitación en la comunidad escolar.

Medidas disciplinarias y educativas

Ante cualquier incidente digital, el colegio aplicará un enfoque tanto disciplinario como educativo. Las medidas disciplinarias serán proporcionales a la gravedad de la falta y podrían incluir sanciones tales como advertencias, restricciones en el uso de dispositivos o acceso a plataformas del colegio, o en casos más graves, una suspensión temporal. Sin embargo, el colegio también se enfocará en medidas educativas que permitan a los estudiantes comprender el impacto de sus acciones en el entorno digital y mejorar su conducta en redes sociales. Estas medidas pueden incluir talleres, actividades de reflexión y sesiones de orientación en el uso seguro y responsable de las plataformas digitales.

8. Mecanismos de Evaluación y Actualización del Protocolo

Revisión periódica, cada semestre se realizará una revisión exhaustiva del protocolo para asegurar que continúe siendo relevante y efectivo ante los cambios constantes en el entorno digital y las redes sociales. Esta revisión permitirá ajustar y actualizar las normas y lineamientos en función de nuevas tecnologías, plataformas emergentes,

cambios en la legislación o necesidades específicas detectadas en el colegio, cualquier modificación se presentará a la comunidad escolar para su conocimiento y aplicación.

Comentarios de la comunidad escolar, se implementarán mecanismos de retroalimentación donde los estudiantes, padres y personal puedan compartir sus experiencias y sugerencias relacionadas con el protocolo. A través de encuestas semestrales, sugerencias o reuniones de consejo escolar, se recabarán opiniones y comentarios sobre la efectividad de las medidas implementadas.

Estas opiniones serán valoradas y consideradas en las revisiones del protocolo, promoviendo un enfoque participativo y ajustado a las necesidades reales de la comunidad escolar.

Mecanismos de Retroalimentación, para garantizar que el protocolo se mantenga efectivo y ajustado a las necesidades de la comunidad escolar, se establecerán los siguientes mecanismos de retroalimentación:

Encuesta Anual de Satisfacción y Sugerencias, cada año, el colegio enviará una encuesta en formato digital a estudiantes, padres y personal, donde podrán expresar sus opiniones sobre la efectividad del protocolo y sugerir posibles mejoras. La encuesta será anónima para asegurar honestidad en las respuestas y recogerá ideas sobre aspectos específicos como el procedimiento de reporte y la respuesta del equipo de intervención.

Reuniones mensuales del Consejo Técnico Escolar, en las reuniones del Consejo Técnico Escolar, se incluirá un espacio dedicado a la evaluación del protocolo, donde representantes de estudiantes, padres y personal podrán plantear sus experiencias y sugerencias de mejora. Estos encuentros permitirán una revisión continua y ajustes oportunos en las medidas del protocolo.

Agradecemos su colaboración y compromiso con la educación y bienestar de su hija, así como de nuestra comunidad escolar.

Nombre y firma del Padre, Madre de familia

Nombre del Menor _____ grado _____ y grupo _____